



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Las Comunicaciones N° 43/20, 173/20 y la Resolución N° 07/20 sancionadas por este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que en el pasado día 11 de junio de 2020 este H. Concejo sancionó la Resolución N° 07/20 mediante la cual se manifestaba el rechazo y la preocupación por la disposición, a través del Volante J.P. Nro. 18/20, de móviles policiales del interior de la provincia, incluida nuestra ciudad, al conurbano de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el mismo día, se sancionó la Comunicación N° 43/20, donde en el Artículo 1° se solicitaba al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires disponga la entrega de nuevos móviles de policía a la Policía Comunal de nuestra ciudad.

Que el 12 de noviembre de 2020, a través de la Comunicación N° 173/20, se reiteró el pedido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la asignación de nuevos móviles policiales a las distintas fuerzas policiales que prestan servicios en nuestra ciudad.

Que a la fecha las comunicaciones de referencia no han sido respondidas por las autoridades provinciales, ni tampoco se han tomado medidas tendientes a resolver las cuestiones planteadas.

Que en los últimos meses, desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se han entregado gran cantidad de móviles a diferentes distritos, excluyendo de dichas distribuciones a nuestra ciudad como así también a otras ciudades del territorio provincial.

Que la necesidad de reforzar el patrullaje en los diferentes sectores del Partido de Balcarce es imperiosa, con el objetivo de actuar preventivamente para evitar ilícitos de diversa índole y en la investigación de hechos delictivos cometidos.

Que con el pasar del tiempo, los móviles sufren un desgaste lógico por su uso, sumando a esto la intensificación en su uso por las bajas producidas por roturas y por el móvil retirado a mediados del año 2020.

Que si bien desde el Departamento Ejecutivo se trabaja en manera permanente en el mantenimiento y reparación de los móviles operativos, estos trabajos hacen que se reduzca la capacidad operativa de las fuerzas.

Que la seguridad debe ser una política de estado y se debe garantizarla equidad en la distribución de recursos humanos y logísticos en la totalidad de los 135 Municipios de la Provincia.

POR ELLO:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 12/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, ----- tenga a bien a gestionar la entrega de nuevos móviles policiales a las distintas fuerzas que prestan servicio en el ámbito del Partido de Balcarce con el objetivo de reforzar la capacidad logística y operativa de las mismas.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----